



## DICTAMEN DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA DE ARAGÓN SOBRE LA PROPUESTA PARA LA DECLARACIÓN DE UNA ZONA EN LA PROVINCIA DE TERUEL COMO ESPACIO NATURAL PROTEGIDO EN LA CATEGORÍA DE PARQUE NATURAL

El Pleno del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2012, y conforme a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 2/1992, de 13 de marzo, acordó emitir el siguiente

### DICTAMEN

Con fecha 5 de junio de 2012, tuvo entrada en la Secretaría del Consejo escrito de la Dirección General de Conservación del Medio Natural del Gobierno de Aragón, solicitando informe sobre la posibilidad de acometer la declaración de una zona en la provincia de Teruel como espacio natural protegido, en la categoría de Parque Natural, dado que este territorio es una de las pocas provincias en España que no cuenta con una zona protegida bajo esta categoría de protección.

Tras su debate y deliberación en la reunión de la Comisión Conjunta de Espacios Naturales Protegidos, Flora y Fauna Silvestre y de Protección del Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, celebrada el día 18 de septiembre de 2012, y tras considerar que el Consejo debe informar sobre el objeto de la solicitud formulada, se acuerda:

**Emitir el siguiente Dictamen sobre la Propuesta del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, para la declaración de una zona en la provincia de Teruel como espacio natural protegido en la categoría de Parque Natural**

#### 1.- INTRODUCCIÓN

Entre las funciones que tiene atribuidas el Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón en la Ley 2/1992, de 13 de marzo, de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza, el artículo 2 “Funciones del Consejo” establece *c) Proponer zonas a declarar como espacios naturales protegidos y la modificación de las ya existentes.*

Los Espacios Naturales Protegidos además de constituir una importante herramienta para la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, contribuyen indudablemente a la proyección de los territorios donde se ubican. Su mera existencia puede dinamizar algunos sectores económicos. El caso más destacado quizá sea el del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, que es un claro ejemplo de motor de desarrollo en la Comarca del Sobrarbe.

La actual Red de Espacios Naturales Protegidos totaliza 232.806 Has., lo que supone un 4,89 % de la superficie de Aragón. A este respecto, indicar que a nivel nacional la cobertura de Espacios Naturales Protegidos se sitúa en el 12,10%.



La ampliación de la Red de de Espacios Naturales Protegidos a través de la declaración de nuevos espacios, permitirá sin duda cubrir huecos importantes que se detectan en la actual Red, incluyendo la posibilidad de la declaración de algún nuevo Parque Nacional en el territorio aragonés.

Esta propuesta de declaración de un nuevo espacio natural protegido en esa parte del territorio aragonés, sería conforme además con los objetivos que en esta materia se han planteado desde el Gobierno de Aragón a través del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y la Dirección General de Conservación del Medio Natural, en relación con la política de los Espacios Naturales Protegidos en Aragón en el actual contexto socioeconómico.

Por todo ello, este Consejo, aun valorando positivamente la iniciativa que, en materia de conservación del patrimonio natural, implica la declaración de un Espacio Natural Protegido en la categoría de Parque Natural, desea también instar al Gobierno de Aragón a actuar decididamente en el marco de otro instrumento esencial para la salvaguarda de la biodiversidad de Aragón: la Red Natura 2000. En este sentido, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en su artículo 45 establece que las Comunidades Autónomas deberán fijar las medidas de conservación necesarias, que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales y de las especies presentes, al tiempo que adoptar las medidas pertinentes para evitar el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de estas áreas.

## **2.- MARCO NORMATIVO**

En lo que se refiere a la legislación básica, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece que la declaración y gestión de los espacios naturales protegidos corresponde a las Comunidades Autónomas en cuyo ámbito territorial se ubiquen.

En su artículo 30 define la categoría de Parques: Los Parques son áreas naturales, que, en razón a la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de su diversidad geológica, incluidas sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente.

Por su parte, la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de espacios naturales protegidos de Aragón, establece en su artículo 10 que los Parques Naturales, son espacios naturales *“de relativa extensión, poco transformados por la explotación u ocupación humana, que, en razón a la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente, en los que la existencia del hombre y sus actividades son compatibles con el proceso dinámico de la naturaleza a través de un uso equilibrado y sostenible de los recursos”*, cuyo fin es compatibilizar la conservación de dichos



espacios con el aprovechamiento de sus recursos por parte de la población y potenciar su desarrollo socioeconómico.

La declaración de un espacio como Parque Natural supone, así mismo, su incorporación a la Red Natural de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 8/2004, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.

Como paso previo a la declaración de este espacio como Parque Natural, según dispone el artículo 18.2 de la citada Ley 6/1998, sería necesario la elaboración y aprobación del correspondiente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, documento de planificación que establece las directrices de ordenación territorial de un determinado espacio, marcando los principios reguladores de las políticas sectoriales y estableciendo los regímenes de protección que considere necesario para la conservación, siendo en todo caso el elemento de conexión entre el espacio protegido y la matriz donde se inserta dicho espacio.

### **3.- DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES NATURALES DE LA PROVINCIA DE TERUEL**

La provincia de Teruel se localiza en el sector oriental de la península Ibérica. Cuenta con una superficie de 14.809 km<sup>2</sup> y su población asciende a 144.607 hab. (Fuente: INE, 2011), de los cuales una cuarta parte viven en la capital, lo que supone una densidad de población de 9,77 hab/km<sup>2</sup>, una de las más bajas de España.

#### **3.1.- GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA**

El relieve de la provincia de Teruel está determinado en gran parte por el Sistema Ibérico. Así pues, la provincia se organiza en sierras o cadenas de dirección NW-SE que individualizan una serie de depresiones y cubetas con la misma orientación.

El límite nororiental lo constituye la depresión del Ebro, que se adentra en la provincia a lo largo del Bajo Aragón incluyendo una serie de sierras (Cucalón, San Just, Palomera, Peñarroya y Mosqueruela) que aíslan el valle del Ebro de los altos valles del Turia, Alfambra y Mijares.

El principal eje vertebrador de la provincia es la depresión interibérica, que enlaza topográficamente los valles de los ríos Jiloca y Guadalaviar, espacio éste último en el que está ubicada la capital de la provincia. Fuera de este eje y de los valles del río Guadalupe y el río Martín, el territorio es muy montañoso. En el extremo SO se eleva el macizo de Albarracín que alcanza su mayor altura en el pico Caimodorro, con 1.936 m de altura, mientras que en el SE se encuentran la sierra de Gúdar con el pico Peñarroya de 2.019 m y la sierra de Javalambre cuyo techo se alcanza en el pico Javalambre de 2.020 m de altitud.

El origen de la depresión interibérica está en la prolongación de la fosa Calatayud-Daroca hasta Teruel que escinde en dos sectores las serranías centrales: al SO el macizo



de Albarracín y al E la compleja sierra de San Just. A partir de la ciudad de Teruel, la fosa se bifurca en dos ramales: uno en dirección S, recorrido por el río Turia, y otro en dirección SE, que recorre el alto Mijares. Al N de este último se sitúan las serranías de Gúdar, las cuales se prolongan hacia la provincia de Castellón por el macizo del Maestrazgo. Envuelto por ambos ramales y en el límite de la provincia de Valencia, surge el macizo de Javalambre. El límite oriental de la Cordillera Ibérica lo constituyen los Puertos de Beceite donde la dirección general de las estructuras pasa a ser N-S, debido a la influencia de la Cordillera Costero-Catalana.

Las unidades de relieve fundamentales son por tanto: el Macizo de Albarracín, Gúdar, Javalambre y los Puertos de Beceite, la depresión del Alto Jiloca, la depresión de Teruel y el somontano del Bajo Aragón, ya en contacto con la depresión del Ebro.

### 3.2.- VEGETACIÓN

La superficie forestal en Aragón con 2.615.333 has. supone la ocupación de un 52% de su territorio, de las cuales 1.543.465 ha pertenecen a superficies arboladas y las 1.071.868 ha a superficies forestales desarboladas (matorrales, pastizales, etc.). La provincia de Teruel cuenta con un total de 872.849,3 ha de zonas forestales con vegetación natural y espacios abiertos, lo que representa prácticamente el 60% de su territorio. Esta cifra da cuenta de el elevado grado de naturalidad que presenta la provincia, ya que se trata de superficies en la mayor parte de los casos poco intervenidas por la mano del hombre.

El variado mosaico de suelos de la provincia de Teruel, con sus diversas naturalezas, caliza, silíceas, arcillosas y yesíferas, los diferentes climas y microclimas, y lo complicado de su relieve, así como la actividad humana desde tiempos remotos, ha originado sobre este territorio una rica flora y un gran número de formaciones vegetales, con la consecuente riqueza en paisajes. En la provincia se ven representados los pisos bioclimáticos mediterráneos: termo, meso, supra y oromediterráneo. En los primeros, se corresponde con la parte más seca y árida de la provincia, en los somontanos del bajo Aragón hoya de Teruel y parameras turolenses, estando representadas las formaciones más xerófilas con matorrales de medio y bajo porte dominados por los romerales, junto a los que se pueden encontrar en función del sustrato y la altitud, enebrales, matorrales gipsófilos con una gran cantidad de endemismos, matorrales nitrófilos y halófilos, ligados a extensos sistemas endorreicos y a litologías arcillosas y margo-yesíferas.

En cuanto a las formaciones boscosas, casi toda la provincia de Teruel se corresponde con el bosque meso-xerófilo del Sistema Ibérico y sus estribaciones, con sabinas, enebros, quejigos, rebollos y pinos. Esta cubierta vegetal, soporte a su vez de una variada fauna, tiende en condiciones naturales a un estado de equilibrio con el medio, es decir, a un óptimo vegetativo o climax que en gran parte de Aragón estaría representado por formaciones vegetales más o menos cerradas de especies arbóreas, algunas con arbolado muy claro y otras con un pobre matorral y herbáceas de escasa cobertura (parameras).



Pero si una formación destaca sobre todas las demás en la provincia de Teruel es el pinar, en especial de *Pinus nigra* y *P. sylvestris*, con apariciones de *P. pinaster* sobre areniscas triásicas. Estos proliferan en detrimento de quejigos y rebollos marginados a fondos de barranco y zonas más protegidas. En los enclaves más elevados, conviven con un matorral de sabinas y enebros rastreros, que tapizan las cumbres de hasta 2.000 m en Javalambre, Montes Universales o Gúdar. En los alrededores de Valdelinares, entre los 1.900 y los 2.000 metros de altitud, se puede encontrar el pino negro o "pino moro". Estos ejemplares forman el bosque europeo más meridional de esta especie. Por otro lado, las amplias parameras turolenses son el territorio de matorrales espinosos con importante presencia de *Erinacea anthyllis* que contactan con sabinas albares.

En lo que se refiere a flora singular, la provincia de Teruel atesora algunas especies de gran valor. Las cumbres de la sierra de Gúdar-Javalambre albergan una gran cantidad de endemismos botánicos que hacen que sea una de las zonas, en este aspecto, más importantes de la Península Ibérica, con la presencia de la *Sideriris javalambrensis*, una labiada muy amenazada, junto con *Oxytropis javalambrensis* subsp. *deroensis*, *Vitaliana primuliflora* subsp. *assoana*, *Scutellaria alpina* subsp. *javalambrensis*, así como *Thymus leptophyllus* subsp. *pau* y *Erodium celtibericum* endémicos del Sistema Ibérico oriental.

Otro enclave de gran interés botánico son los Puertos de Beceite que se caracterizan por la influencia mayoritariamente mediterránea (47.4% plantas), pero con una representación importante del elemento eurosiberiano (32% plantas) representado por el hayedo (*Fagus sylvatica*) más meridional de Europa. Con un 1.5% de plantas endémicas, como el sauce endémico de los Puertos de Beceite-Tortosa, *Salix tarraconenses*, sitúan a esta zona como un enclave privilegiado. Determinadas comunidades vegetales presentes en Els Ports poseen una gran importancia, bien por ser especies raras en estas latitudes, como ocurre con la corona del rey (*Saxifraga longiflora*) o bien por ser endemismos iberolevanticos como la grasilla (*Pinguicula grandiflora* sub. *Dertosensis*) o bien por tratarse de flora rupícola rara como el tomillo de los Puertos (*Thymus wilkommii*), *Antirrhinum pertegasii*, *Paeonia officinalis* subsp. *macrocarpa*, *Neotinea maculata*.

La Sierra de Albarracín por su parte, constituye también otro interesante enclave botánico de flora eurosiberiana finícola, con especies como: *Vaccinium myrtillus*, *Trollius europaeus* y especies propias de turberas (*Eriophorum angustifolium*, *Drosera rotundifolia*, *Genista anglica*, *Veronica scutellata*), que se encuentran en las zonas pantanosas o "tremedales" de Orihuela del Tremedal.

Otras localizaciones turolenses con especies singulares son la Laguna de Gallocanta, donde se encuentra una gramínea típica de suelos con sales, *Puccinellia pungens*, endemismo ibérico con muy pocas poblaciones, y el valle del río Alfambra, donde se refugian el crujiente (*Vella pseudocytisus* subsp. *pau*) y el al-arba (*Krascheninnikovia ceratoides*).

En resumen, el 26% de la provincia turolense corresponde a superficie arbolada con especies forestales, entre las que predominan las coníferas, en importante proporción de repoblación. Se localizan sobre suelos profundos y poco lixiviados, constituyendo una importante riqueza potencial para los municipios de las sierras altas. Antiguamente, la superficie arbolada de la provincia era mucho mayor, pero la explotación humana del entorno natural a lo largo de la historia ha provocado su reducción. Por ello, el 60% de la superficie provincial está actualmente cubierto por un pastizal-matorral resultante, en buena parte, de la degradación de las formaciones boscosas originales. Por su parte, el restante 30% de la superficie provincial se identifica con tierras dedicadas al cultivo.

### 3.3.- FAUNA

La diversidad de paisajes, suelos, altitudes y climas de la provincia de Teruel hacen que sea una zona geográfica con una gran biodiversidad que se distribuye por bosques, pastos, sierras, ríos, cañones fluviales y estepas.

En los ríos de la provincia, sobreviven reducidas poblaciones de cangrejo autóctono (*Austropotamobius pallipes*), especie protegida que hoy vive malos momentos debido a la aphanomicosis que causó una gran regresión en su número. En cuanto a la nutria (*Lutra lutra*), aunque se creyó extinguida de muchos ríos turolenses, siguen encontrándose evidencias de su presencia a través de excrementos en piedras y lugares visibles de los ríos, siendo su existencia sinónimo de calidad de las aguas.

Aunque con poblaciones disminuidas, todavía es posible encontrar en ríos como el Matarraña y el Turia, la trucha común (*Salmo trutta*), el barbo de Graell (*Barbus graellsii*) e incluso alguna anguila (*Anguilla anguilla*). Como caso excepcional citar la zona baja del Mijares en Teruel en la que conviven comunidades de peces de once especies, algunas de dispersión limitada, como la madrija (*Chondrostoma turiensis*), que sólo vive en los ríos Turia y Mijares; otros como el barbo levantino (*Barbus guiraonis*) amplían su zona hasta el Júcar.

El listado de peces se completa con la madrilla (*Chondrostoma toxostoma*), cuya presencia en ríos ciprinícolas como el Matarraña indica una buena calidad de sus aguas. El barbo común, (*Barbus graellsii*) es muy abundante y el barbo culirrojo (*Barbus haasi*), de presencia más reducida y de distribución más próxima a la parte alta del río, son otras especies, endémicas en este caso, presentes. Otras especies de ciprínidos presentes en estas aguas son la bermejuela (*Rutilus arcasii*) y el bagre (*Leuciscus cephalus*). Los fondos pedregosos de los ríos de aguas limpias son frecuentados por el pez lobo (*Noemacheilus barbatulus*).

Como “rarezas”, cabe citar la presencia en el Matarraña del galápago leproso (*Mauremys leprosa*) o del caracol acuático (*Melonopsis tricarinata*) de distribución limitada que vive en surgencias de aguas termales de las sierras de Gúdar y Javalambre.

Algunos elementos faunísticos son foráneos, como la trucha arco-iris (*Oncorhynchus mykiss*), el “blak-bass” (*Micropterus salmoides*) o la carpa (*Ciripinus*



*carpio*); incluso un molusco acuático foráneo (*Potamopyrgus jenkinsi*), procedente de Nueva Zelanda, han colonizado algunos ríos de la provincia junto con otras especies como el pez gato (*Ictalurus melas*) y el cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*), cuya presencia es cada vez más evidente.

En lo que se refiere a la gran fauna se trata de una provincia muy rica en grandes aves rapaces. El águila real (*Aquila chrysaetos*) puede verse fácilmente, así como el águila calzada (*Hieratus pennatus*), la culebrera (*Circaetus gallicus*), el ratonero (*Buteo buteo*), el buitre leonado (*Gyps fulvus*), el azor (*Accipiter gentilis*) y el halcón (*Falco peregrinus*). Otras especies son menos abundantes, como el alimoche (*Neophron percnopterus*), o el águila perdicera (*Aquila fasciata*), cuyas amenazadas poblaciones se refugian en las serranías menos frecuentadas de la provincia.

Otra de las aves ligadas a los medios rupícolas es de la chova piquirroja (*Pyrrhocorax pyrrhocorax*) cuya presencia se extiende por todos los macizos, en los que encuentra numerosos lugares en donde nidificar: cortados, cuevas, simas y otras oquedades existentes en la roca.

Entre la avifauna propia de los ambientes de montaña cabe destacar el verderón serrano (*Serimus citrinella*), granívoro exclusivo de las montañas europeas y presente en las cumbres de la sierra de Gúdar-Javalambre junto con el roquero rojo (*Monticola saxatilis*) o el trepador azul (*Sitta europaea*).

En las épocas de migración o invernada, el panorama faunístico de montaña se incrementa con especies propias de latitudes nórdicas, como el zorzal real (*Turdus pilaris*), el acentor alpino (*Prunella collaris*) y destacando entre los invernantes por su relativa escasez, el mirlo capiblanco (*Turdus torquatus*).

Por debajo de las altas cumbres, en los dominios de las grandes masas arbóreas de pinar se encuentran otras especies como el piquituerto (*Loxia curvirostra*) y rapaces como el búho real (*Bubo bubo*), el búho chico (*Asio otus*), el autillo (*Otus scops*), el azor (*Accipiter gentilis*) y el gavilán común (*Accipiter nissus*) que tienen en estos hábitats forestales un medio adecuado para su supervivencia.

Las especies propias de campo abierto, cultivos, prados y eriales no muestran elementos destacados, aunque sí muchas especies de aves de campiña, como la cogujada, bisbitas, collalbas, verdecillos y jilgueros. Algunas veces las bandadas invernantes de fringílicos forman bandos numerosos en los sectores donde la amplitud de los campos rasos es mayor. La agricultura moderna ha ocasionado que estas aves tan frecuentes sólo abunden donde la forma de cultivo y, sobre todo, la utilización de biocidas, es moderada.

En altiplanos como el del río Alfambra, no es difícil localizar al milano real (*Milvus milvus*) junto al aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), rapaz típica de terrenos abiertos, al igual que en las amplias zonas de pastizal del Alto Jiloca, que constituyen en época de invernada, importantes dormitorios para el aguilucho pálido (*Circus cyaneus*) y



algún año, se ha detectado la rara lechuza campestre (*Asio flammeus*) en este mismo hábitat.

Corresponde también a las áridas parameras del Alfambra la presencia de alondra ricotí (*Chersophilus duponti*), ave del tamaño de la alondra común, pero más tímida y huidiza, además de la avutarda (*Otis tarda*), de gran tamaño, y cuya escasez en la Comunidad Autónoma de Aragón la ha valido su inclusión en el Catalogo de Especies Amenazadas, en la categoría de “En peligro de extinción”. La singular avifauna esteparia la completan especies como el sisón (*Tetrax tetrax*), un gallo de cereal, el alcaraván (*Burhinus oediconemus*), también llamado chorlito y la ganga ortega (*Pterocles orientalis*) y ganga ibérica (*Pterocles alchata*). Algún invierno incluso podemos tropezar con bandadas del raro chorlito carambolo (*Charadrius morinellus*).

La Laguna de Gallocanta está considerada como una singularidad geológica de la provincia de Teruel. Con una superficie de 536 km<sup>2</sup>, esta laguna salina situada a más de mil metros de altitud atrae a una gran parte de la población de grullas europeas que la utilizan como área de descanso en sus desplazamientos hacia el sur de la península ibérica donde invernan. Pero no son únicamente las Grullas (*Grus grus*) las pobladoras de la laguna. Hasta 250 especies de vertebrados diferentes han sido encontradas en la zona. Algunas de ellas alcanzan poblaciones muy elevadas. Así, a finales de los años setenta se censaron 80.000 porrones comunes (*Aythya ferina*) y 40.000 aves herbívoras.

Aunque en menores cantidades, también se pueden encontrar otros patos, como el tarro blanco (*Tadorna tadorna*), el pato colorado (*Netta rufina*), la cerceta (*Anas crecca*), el gran ánser común (*Anser anser*), el pato cuchara (*Anas clypeata*), los zampullines chico (*Tachybaptus ruficollis*) y cuellinegro (*Podiceps nigricollis*), diversos tipos de ánades; friso, silbón, real y rabudo (*Anas strepera*, *A. Penélope*, *A. platyrhynchos* y *A. acuta*) y la negra y numerosa focha común (*Fulica atra*). En primavera y otoño no faltan limícolas como avocetas (*Recurvirostra avosetta*), elegantes cigüeñuelas (*Himantopus himantopus*), agachadizas (*Gallinago gallinago*), zarapitos reales (*Numenius arquata*) reconocibles muchas veces por su silbido melodioso, combatientes avefrías (*Vanellus vanellus*) y archibebes (*Tringa totanus*), que deambulan por las orillas, barrizales y demás rincones de aguas someras. El pequeño chorlitejo patinegro (*Charadrius alexandrinus*), al igual que la gaviota reidora (*Chroicocephalus ridibundus*), es un didificante habitual.

Entre las aves ligadas a los ríos de aguas limpias y frías se encuentran lavanderas cascadeñas (*Motacilla alba*), mirlo acuático (*Cinclus cinclus*) indicadores de la buena calidad de sus aguas.

Cuando estos cursos de tornan en más caudalosos en el fondo del valle y los embalses, pasan a ser el hábitat del ánade real (*Anas platyrhynchos*), la polla de agua (*Gallinula chloropus*) y el zampullín chico (*Tachybaptus ruficollis*); cada vez son más frecuentes las garzas reales (*Ardea cinerea*) y los cormoranes (*Phalacrocorax carbo*), aves que antes solo se veían esporádicamente. Otras muchas aves como gargetas, ánades, polluelas, rascones, andarríos, chorlitejos y cigüeña común amplían la gama de especies

observables en alguna época del año, sobre todo en la migración otoñal, cuando se puede observar incluso algún ejemplar de águila pescadora (*Pandion haliaetus*) pescando en embalses como el del Arquillo (San Blas) o en la Estanca de Alcañiz.

Entre los mamíferos de la provincia, destacar las poblaciones de grandes herbívoros como el ciervo (*Cervus elaphus*), que aunque relativamente abundante en los pinares de la Sierra de Albarracín, es difícil de observarlo, si bien sí es fácil escuchar berreas o encontrar sus huellas. Más ampliamente distribuidos se encuentran el corzo (*Capreolus capreolus*) que encuentra un hábitat favorable, en los extensos pinares y carrascales de la provincia, y la cabra montés (*Capra pyrenaica*), especie cinegética que ocupa preferentemente las zonas rocosas.

En las zonas más densas y frondosas de pinares, carrascales y riberas desarrolla su actividad el jabalí (*Sus scrofa*). Esta especie, encuentra aquí, tranquilidad, alimento y refugio ante posibles predadores lo que explica su actual abundancia demográfica. La gineta (*Genetta genetta*) y el gato montés (*Felis silvestris*), más abundantes en otros tiempos, están prácticamente extinguidos en algunas comarcas de la provincia.

En las proximidades de Albarracín y el valle del Guadalaviar es frecuente la garduña (*Martes foina*) y alguna nutria (*Lutra lutra*). Mientras que en las proximidades de las zonas de huertas la comadreja (*Mustela nivalis*), el tejón (*Meles meles*) y algún erizo (*Erinaceus europaeus*) encuentran su alimento. Los pinares silvestres, constituyen también el hábitat para ciertas especies como topos (*Talpa occidentalis*), ardillas (*Sciurus vulgaris*) y lirón careto (*Eliomys quercinus*).

En las zonas esteparias se han introducido y creado cultivos de secano a base de cereal, leguminosas y girasol, lo que ha supuesto alimento extra para el desarrollo de poblaciones de conejos (*Oryctolagus cuniculus*), liebres (*Lepus europaeus*), etc. lo que permite a su vez la presencia de depredadores como el zorro (*Vulpes vulpes*).

Los reptiles están representados por la víbora hocicuda (*Vipera latasti*) que suele encontrarse en las zonas altas de la provincia, en los bordes de zonas arboladas. También hay otros ofidios de mayor tamaño, como la culebra bastarda (*Malpolon monspessulanus*), la culebra de escalera (*Rhinechis scalaris*) y otras más pequeñas como la culebra lisa (*Coronella girondica*) y la de collar (*Natrix natrix*).

También son frecuentes algunos saurios como la lagartija colilarga (*Psammotromus algirus*), la ibérica (*Podarcis hispanicus*), el lagarto ocelado (*Timon lepidus*) o el singular eslizón ibérico (*Chalcides bedriagai*). En los núcleos montañosos de la provincia, y con una distribución asociada a los mismos, encontramos reptiles como la coronela austriaca (*Coronella austriaca*) y la lagartija roquera (*Podarcis muralis*). En los pinares del Bajo Aragón y Matarraña se pueden encontrar además, vertebrados exclusivos de estas zonas como la lagartija colirroja (*Acanthodactylus erythrurus*).

En referencia al grupo de los anfibios cabe destacar la presencia de dos endemismos ibéricos como la ranita de San Antonio (*Hyla arborea*) que se distribuye



por el extremo suroccidental atlántico francés y el oeste de la península, alcanzando su límite oriental en la provincia de Teruel y que se encuentra ligada a zonas silíceas y del sapo pintojo (*Discoglossus galganoi*) con una abundancia más limitada y una distribución más irregular, en el centro y sur provincial.

También destacan otros mamíferos poco visibles que ocupan las cavidades y rincones de la geografía Turolense, como son los quirópteros de los que se encuentran representados los murciélagos: grande mediterráneo (*Rhinolophus ferrumequinum*), mediterráneo de herradura (*Rhinolophus euryale*), pequeño de herradura (*Rhinolophus hipposideros*), rabudo (*Tadarida taeniotis*), gris (*Plecotus austriacus*), montañero (*Hypsugo savii*), enano (*Pipistrellus pipistrellus*), presentes entre otras en las Cuevas de Molinos o Grutas de Cristal, en las cavidades de Ejulve o en la sima de San Pedro (Oliete).

#### 4.- ZONAS PROTEGIDAS

La Red Natural de Aragón está constituida por todos los elementos relevantes y singulares desde el punto de vista ecológico, paisajístico y cultural de la Comunidad Autónoma de Aragón, y fue creada mediante la Ley 8/2004, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente, con el fin establecer unas directrices comunes de gestión, promoción y conservación de sus valores.

La Red Natural de Aragón está integrada, como mínimo, por los espacios naturales protegidos regulados en la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón (Parques Nacionales, Parques Naturales, Reservas Naturales, Monumentos Naturales y Paisajes Protegidos), los humedales de importancia internacional incluidos en el Convenio RAMSAR, las Reservas de la Biosfera, los espacios incluidos en la Red Natura 2000, los montes incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Aragón, los humedales singulares, los árboles singulares y cualquier otro hábitat o elemento que se pueda identificar como de interés natural en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dentro de la Red Natural de Aragón se integra la Red Natura 2000, red europea de territorios que garantiza la conservación de hábitats y especies, que está considerada un instrumento esencial para la salvaguarda de la biodiversidad de Aragón.

Los Espacios Protegidos de la Red Natura 2000 en Aragón están integrados por:

- a) los Lugares de Importancia Comunitaria, hasta su transformación en Zonas Especiales de Conservación
- b) las Zonas Especiales de Conservación (ZEC)
- c) las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)

Actualmente la Red Natura 2000 en Aragón está constituida por 201 espacios que con sus 13.612 Km<sup>2</sup> ocupan el 28,5% del territorio de la Comunidad Autónoma.

La provincia de Teruel cuenta con un total de 58 espacios incluidos en la Red Natura 2000:



	<b>Nº Lugares</b>	<b>Superficie Km2</b>
<b>ZEPAS</b>	10	1755,65
<b>LICS</b>	48	3478,13
<b>TOTAL RN 2000</b>	58	5233,78

**\* Datos del año 2008**

Los espacios naturales protegidos presentes en la provincia de Teruel que integran la Red de Espacios Naturales Protegidos de Aragón, y que a su vez forman parte de la Red Natural de Aragón, son los siguientes:

- Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta.
- Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno.
- Monumento Natural de las Grutas de Cristal de Molinos.
- Monumento Natural del Puente de Fonseca.
- Monumento Natural del Nacimiento del Río Pitarque.
- Monumento Natural de los Órganos de Montoro.

La superficie total de espacios naturales protegidos que integran la Red de Espacios Naturales Protegidos de Aragón suman 160.247,48 has. En la provincia de Teruel los espacios naturales protegidos suman 12.114,08 has (7,56 %), frente a las superficies de espacios naturales protegidos en las provincias de Huesca con 138.718,80 has (86,57 %) y Zaragoza con 12.099,60 has. (7,55 %).

Además, como parte integrante de la Red Natural de Aragón, se encuentran los Montes de Utilidad Pública, de los que en la provincia de Teruel existen un total 419 montes incluidos en el Catálogo de Utilidad Pública que representan una superficie aproximada de 300.000 ha.

Así mismo, dentro de la Red Natural de Aragón se incluyen los dos Sitios Ramsar declarados en la provincia de Teruel, la Laguna de Gallocanta y los Tremedales de Orihuela.

A la vista de estos datos, la provincia de Teruel ofrece una riqueza ambiental y paisajística excepcional. Enclaves como la Laguna de Gallocanta -considerado uno de los humedales de interior más importantes de Europa-, el Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno –uno de los más singulares ejemplos de bosque mediterráneo del país-, o los ambientes fluviales de los ríos Matarraña, Mezquín o Martín, son sólo algunos ejemplos del amplio patrimonio natural.

## **5.- PROPUESTAS DE POSIBLES ZONAS A DECLARAR COMO ESPACIO NATURAL PROTEGIDO EN LA CATEGORÍA DE PARQUE NATURAL**

Los valores naturales descritos unidos a la escasa población de la provincia, ha favorecido la conservación de este amplio patrimonio natural. Sin embargo, a pesar de las singularidades de la provincia de Teruel y de su riqueza natural es, junto con Valladolid en la Comunidad de Castilla-León, la única que no cuenta en su territorio con la declaración de un Parque Natural, a pesar de contar con valores suficientes para albergarlo.



Desde el punto de vista económico, los gastos en materia de espacios naturales protegidos representan, en relación al total de inversiones de la Dirección General de Conservación del Medio Natural en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Aragón (Datos año 2010), el 84,59 % en la provincia de Huesca, el 10,35 % en la provincia de Zaragoza y el 5,06 % en la provincia de Teruel.

Parece por tanto conveniente, instar desde el Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón a la Dirección General de Conservación del Medio Natural del Gobierno de Aragón, en aplicación de las funciones que tiene atribuidas este Consejo en su normativa reguladora, a la declaración de algún Parque Natural en la provincia de Teruel. A este respecto, la Ley 2/1992 de 13 de marzo, de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, recoge en su Artículo 2 las funciones del Consejo, entre las que se encuentra “Proponer zonas a declarar como espacios naturales protegidos y la modificación de las ya existentes.”.

Dentro de la provincia de Teruel podemos distinguir tres áreas geográficas con valores naturales y culturales suficientes para ser declaradas como espacio natural protegido en la categoría de Parque Natural:

- Sierras de Gúdar-Javalambre.
- Montes Universales y Sierra de Albarracín
- Puertos de Beceite/Els Ports de Beseit

#### 5.1.- SIERRAS DE GÚDAR-JAVALAMBRE

Las sierras de Gúdar-Javalambre representan las cotas más altas de la provincia de Teruel, con los picos de Javalambre y Peñarroya, que superan ligeramente los 2.000 m. y que dominan extensas planicies situadas por encima de los 1.700-1.800 m de altitud, ocupadas por las masas boscosas del Pinar Ciego, entre Valdelinares y Mosqueruela, o en las peladas lomas del alto Javalambre. Este elevado altiplano se halla surcado por una red de profundos valles, encajados en ocasiones más de 400 m y dotados de laderas con pendientes muy pronunciadas.

En el macizo nororiental, el de Gúdar, las cimas más sobresalientes se llaman Peñarroya con 2019 metros o el Villar de Sancho con 1741 metros. En el macizo sudoccidental, por su parte, destacan Javalambre con 2020 metros, el Collado de Saltidera con sus 1852 metros o el Pico Calderón con 1839 metros. Entre ambos macizos, se dispone una depresión longitudinal NW-SE que es recorrida por dos ríos: en el norte, el Alfambra, que nace en Gúdar, y en el sur el río Mijares que lleva las aguas y nieves de las montañas hacia el Mediterráneo. No obstante, algunos cursos periféricos, como los ríos de Camarena y Arcos de las Salinas, son tributarios del río Turia, y otros pequeños barrancos del sudeste se dirigen hacia el río Palancia. Se trata de ríos poco caudalosos e irregulares, de régimen torrencial típico del ámbito climático mediterráneo.

El clima de de estas sierras se encuentra fuertemente condicionado por factores de tipo geográfico: situación concreta, altitud y disposición compacta del relieve que aísla de las influencias directas mediterráneas, a pesar de la proximidad del mar. Las precipitaciones son escasas, oscilando entre los 500 y algo más de 700 mm. anuales en



las cumbres, de los que buena parte cae en forma de copiosas tormentas y otra parte en forma de nieve. La irregularidad interanual es muy marcada, pudiéndose dar años extraordinariamente secos junto a otros muy húmedos. Las temperaturas medias están en torno a los 7 - 9°, con veranos cortos y frescos e inviernos largos y rigurosos. Se trata, pues, de un clima de montaña mediterránea, matizado por la continentalidad y la altitud.

Desde el punto de vista geológico, los macizos de Gúdar-Javalambre forman parte del sector oriental de la Cordillera Ibérica y están constituidos predominantemente por rocas calizas, depositadas en una cuenca sedimentaria marina que, durante la Era Secundaria o Mesozoica, existió en este sector, y que más tarde fueron replegadas y elevadas hasta su altitud actual por la Tectónica Alpina, durante el Terciario.

Una singularidad de esta zona perteneciente al sector oriental de la Cordillera Ibérica, es la conjunción en un espacio geográfico relativamente reducido de las mayores alturas de la provincia (Javalambre, 2.020 m y Peñarroya, 2.019 m) separados por la depresión del río Mijares, con una cota inferior de 620 m en el límite con la provincia de Castellón. Esto genera un gradiente altitudinal de 1.400 m, que se traduce en la existencia de un gradiente bioclimático amplio. Esta variedad de pisos bioclimáticos, es la responsable de la gran diversidad florística.

En el entorno de la Sierra de Gúdar, sobre todo en las áreas elevadas, las plantas eurosiberianas dominan la flora relictica. Sobresale entre ellas la genciana acaule (*Gentiana acaulis*), especie esta que se distribuye por las altas montañas del centro de Europa, y que en la Península aparece únicamente en los Pirineos. Un caso similar es el de *Thesium alpinum*, que presenta algunas poblaciones entre Alcalá de la Selva y Valdelinares, y también el *Aster alpinus*, que en la Península Ibérica, sólo aparece aquí fuera del eje cántabro-pirenaico. *Ranunculus aduncus* es una especie alpina que aparece de modo en la Sierra de Segura (Jaén) y en la Sierra de Gúdar y su entorno, junto con otras especies como *Galanthus Novalis* o la vistosa umbelífera *Astrantia major*, propia del sotobosque de avellanares y otros setos umbrosos. Otros endemismos de la zona son *Juncus cantabricus*, con presencia exclusiva en el centro de la Cordillera Cantábrica aunque con poblaciones disyuntas en la Sierra de Gudar, *Armeria godayana*, *Laserpitium nestleri* subsp. *turoleensis*, *Erodium celtibericum* y *Paeonia officinalis* subsp. *microcarpa*.

También destacan estas sierras por el número e importancia de sus endemismos, de entre los cuales, los más valiosos se concentran en las cumbres de las Sierras de Gúdar y Javalambre, donde el aislamiento de estirpes ancestrales que tuvieron un área más amplia que con el devenir del tiempo se fragmentó, y la adaptación a condiciones climáticas extremas, han favorecido los procesos de especiación y la aparición de nuevas estirpes endémicas de área muy reducida. Sobresalen entre éstas *Sideritis javalambrensis*, *Oxytropis javalambrensis* subsp. *deroensis*, endémica exclusiva de la Sierra de Javalambre, y *Sideritis fernandez-casasii*, endémica de la Sierra de Gúdar, como especies más emblemáticas y amenazadas.



Existen además otros endemismos exclusivos de estas sierras. *Erysimum javalambrense* y *Androsace vitaliana* subsp. *assoana* que sólo crecen en los altos de Javalambre. Esta última representa la estirpe local de *A. vitaliana*, especie de área fragmentada que se distribuye por las altas montañas del sudoeste europeo y que tiene en Javalambre su única localidad en la Cordillera Ibérica. *Armeria godayana* es un endemismo exclusivo de la Sierra de Gúdar en sentido amplio, con poblaciones que alcanzan el Maestrazgo turolense en el entorno de Cantavieja. Las zonas supramediterráneas y oromediterráneas de la comarca albergan también un buen número de especies endémicas con áreas restringidas, en mayor o menor medida, a la Cordillera Ibérica. *Pilosella gudarica* está presente en los prados del Collado de la Gitana, y sólo cuenta además con algunas poblaciones en la Sierra de Albarracín. Podemos destacar también *Erodium celtibericum*, *Geranium collinum* subsp. *benedictoi* que representa la estirpe ibérica de una especie propia de la Europa sudoriental, presente en algunas localidades de las provincias de Burgos, Cuenca y Teruel u otras especies como *Thymus godayanus*, *Narcissus eugeniae*, *Dianthus turolensis*, *Centaurea pinae*, *Astragalus muticus* o *Biscutella turolensis*.

Destacan también los pinares de *Pinus sylvestris*, que constituyen masas forestales muy bien conservadas sujetas a explotación forestal; las formaciones incluidas en la serie mesomediterránea y supramediterránea de la encina, y en los sectores más continentalizados, sabinars. En las zonas más degradadas dominan formaciones arbustivas de aliagar con *Erinacea anthyllis*, *Juniperus sabina* que configuran el típico paisaje de la zona en “piel de leopardo” y pastizales secos de *Brachypodium retusum*. Las principales actividades hay que situarlas en el marco de la explotación forestal de los citados pinares y en el pastoreo extensivo.

Los valores ambientales presentes en este espacio geográfico ya justificaron la designación como Lugares de Importancia Comunitaria “Maestrazgo y Sierra de Gúdar” ES2420126, “Sierra de Javalambre II” ES2420129 y “Sierra de Javalambre” ES2420037, de acuerdo con la Directiva 92/43/CEE.

## 5.2.- MONTES UNIVERSALES Y SIERRA DE ALBARRACÍN

Los Montes Universales y la Sierra de Albarracín, se localizan en la zona este de la Comarca de la Sierra de Albarracín.

A nivel geológico la Sierra de Albarracín, se encuentra dentro de la rama castellana de la Cordillera Ibérica, que se prolonga sin ningún tipo de discontinuidad hacia la Serranías de Cuenca y Guadalajara. Se trata por tanto de un territorio montañoso, localizado en su mayor parte por encima de 1.400 m, con cotas que superan los 1.900 m en Caimodorro (1.936 m).

A lo largo de más de sesenta kilómetros, esta serranía mantiene una dirección uniforme NW.-SE., marcando el reborde sudoeste de la depresión del Jiloca y limitando por el noreste con la depresión de Teruel, que la separa de la Sierra de Javalambre. El eje de la alineación, donde se registran las máximas altitudes (Caimodorro., 1.936 m. y Sierra Alta, 1.856 m.), se caracteriza por el afloramiento de



materiales paleozoicos, en los que predomina un modelado apalachense, definido por crestas de cuarcitas y areniscas, entre valles paralelos pizarrosos. Esta alineación montañosa constituye una divisoria hidrográfica de primer orden entre los ríos que fluyen hacia la Meseta (Alto Tajo) y los ríos de la vertiente levantina (Guadalaviar, Júcar y Cabriel).

Bordeando estos macizos antiguos a modo de orlas, existen materiales del comienzo del Mesozoico (Triásico) que responden a los inicios de hundimiento de lo que serán las futuras cuencas marinas mesozoicas. Encontramos materiales de origen continental –conglomerados, areniscas y arcillas de todos rojizos que se identifican con la facies Buntsandstein, pero que localmente son conocidos como el Rodeno, del área de Ródenas. Los materiales del Jurásico coinciden con formaciones de carácter carbonatado –calizas, dolomías y margas-, organizadas en distintas formaciones estratigráficas, que se depositaron en una cuenca marina de profundidad fluctuante. Hoy constituyen los Llanos de Pozondón-Monterde, el área entre Albarracín-Saldón-Valdecuenca-Jabaloyas y Griegos-Villar del Cobo-Frías-Calomarde, entre otras. Los afloramientos del Cretácico se hallan muy restringidos al sector más occidental de la Sierra, prolongándose hacia la Serranía de Cuenca.

Desde el punto de vista geomorfológico, la Sierra de Albarracín ofrece una importante variedad de modelados, debido fundamentalmente a una larga evolución del relieve, en la que se alternan los procesos endógenos y exógenos. La abundancia de formaciones calcáreas, especialmente del Jurásico y Cretácico superior, ha permitido que las serranías tengan como característica especial su geomorfología kárstica. Las formas generadas por la disolución y precipitación de los carbonatos son siempre de una gran riqueza paisajística, aunque en la Sierra de Albarracín adquieren un rango especial por la espectacularidad de sus campos de dolinas, la grandiosidad de los poljes, la profundidad de sus cañones fluviokársticos y la riqueza de sus formaciones tobáceas, unidas en muchos casos a cascadas de gran belleza, como la de Calomarde o la del Molino de San Pedro.

Por otra parte, los macizos paleozoicos de San Ginés, Tremedal, Carbonera y Collado de la Plata, que forman el eje central de la Sierra de Albarracín, poblados por densos pinares, han producido a lo largo del Cuaternario acumulaciones de bloques de cuarcita, en condiciones climáticas frías, que actualmente constituyen unos de los mejores ejemplos de formas periglaciares de la montaña mediterránea, con sus ríos y laderas de bloques.

La acción de los agentes externos sobre una variada naturaleza litológica ha producido una diversidad de formas de relieve y de ambientes topográficos que contribuyen a favorecer la gama de hábitats de las especies vegetales. Por su situación geográfica, la mayor parte de la Sierra de Albarracín presenta un clima de tipo mediterráneo con una acusada continentalidad debida a su elevada altitud y a su aislamiento de la influencia de las masas de aire de origen marino. En las cumbres más occidentales se trata ya de un clima con rasgos de alta montaña.

Las formaciones vegetales presentan una gran riqueza por la situación geográfica de este territorio dentro de la cordillera Ibérica. Predominan las especies vegetales propias de la región Mediterránea, tanto de aquellas que tienen su óptimo en el este peninsular (iberolevantineas) como los que se introducen por el valle del Tajo desde su sector oeste (iberoatlánticas), siendo muchas de ellas endemismos ibéricos. Una de las singularidades biogeográficas de los Montes Universales y de la Serranía de Albarracín –como también ocurre en otras zonas de clima frío y árido– es que representó un refugio para las coníferas y otras plantas propias de ambientes esteparios durante los episodios de climas atemperados y húmedos del Cuaternario, en los que se extendieron por la Península Ibérica los bosques de frondosas. La reactivación de los procesos de glaciación desarrolló condiciones climáticas más inhóspitas que permitieron nuevamente la expansión de estos bosques de coníferas por buena parte de la Península.

El paisaje vegetal está dominado por los pinares, que se concretan en pinares albares (*Pinus sylvestris*) en las partes elevadas, con medias térmicas bajas pero lluvias abundantes; pinares negrales (*P. nigra*) en áreas calizas de mediana altitud, pinares de rodeno (*P. pinaster*) en altitudes medias o bajas sobre suelo silíceo, e incluso pinares carrascos (*P. halepensis*) en las áreas calizas más bajas. Los encinares están representados por bosques de *Quercus ilex* (su forma ibérica o subsp. *rotundifolia*), adaptados a la sequía estival y a inviernos relativamente rigurosos, y ocupando preferentemente terrenos calizos. Los sabinares de *Juniperus thurifera* de porte arbóreo y bien conservado en muchos sectores. También aparecen formaciones mixtas abiertas con *Juniperus thurifera* y *Quercus rotundifolia*, que en las zonas más húmedas es sustituido por *Quercus faginea*. Las zonas más degradadas o con un pastoreo más intensivo domina el sabinar mixto de porte arbustivo con *Juniperus thurifera* disperso, *Juniperus communis hephisphaerica*, *Juniperus sabina*, aliagares y tomillares. El mosaico se completa con algunos campos de cultivo dispersos y algunas repoblaciones de *Pinus nigra* en las partes bajas y frecuentemente sobre terrazas.

Entre la fauna de los Montes Universales y la Sierra de Albarracín hay que destacar el ciervo y la trucha. El ciervo es un mamífero que ocupa una gran variedad de bosques, siempre y cuando tengan, al menos, 1.000 o 2.000 ha de superficie. Es una especie cinegética muy apreciada en España y en Aragón es una especie en expansión. El gamo y el corzo, aunque con poblaciones menores, completan el elenco de los grandes mamíferos de la sierra, con la particularidad de no son especies reintroducidas y que han colonizado este espacio procedentes de las provincias vecinas (Cuenca y Guadalajara). Esta excepcional riqueza faunística es lo que permitió la declaración en 1973 de la Reserva de Caza Montes Universales, la más extensa de Aragón con casi 60.000 hectáreas

Por los arroyos y riachuelos todavía se pueden observar los últimos reductos de la trucha común, que comparte hábitat con el cangrejo de río autóctono. En estos mismos ecosistemas de aguas limpias se puede constatar la presencia de la nutria. El martín pescador y la garza real son dos aves representativas de este ecosistema.



La trucha común es un salmónido característico de los arroyos de sierras y montañas, relegado generalmente a las zonas altas y bien conservadas de nuestros cursos fluviales. Su cuerpo está perfectamente adaptado a las corrientes rápidas y frías de los cursos fluviales donde vive. En otoño e invierno, las truchas inician un viaje aguas arriba, contracorriente, que las lleva a los frezaderos.

La Red Natura 2000 está representada en la zona mediante los LIC que abarcan principalmente los territorios de sierra, las parameras, los sabinars y los cauces y riberas de los principales ríos (Tajo, Guadalaviar, Ebrón y Cabriel): Pinares de Rodeno (ES2420039), Valdecabriel-Las Tejeras (ES2420138), Alto Tajo y Muela de San Juan ES2420139, Tremedales de Orihuela (ES2420141) y Sabinar de Monterde de Albarracín (ES2420142), así como por las zonas ZEPA Montes Universales-Sierra del Tremedal (ES0000309).

La serranía cuenta además de este patrimonio natural, con enclaves naturales ocupados desde antiguo por el hombre que han dejado su huella en la zona mediante el arte rupestre, declaradas Patrimonio Mundial por la UNESCO. En el Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno se combinan a la perfección dos elementos del paisaje, la roca y el bosque. En 1995, mediante el Decreto 91/19951, de 2 de mayo, de la Diputación General de Aragón, se creó el Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno, dada la importancia de los valores naturales que ofrecen los modelados de las areniscas y conglomerados en combinación con la masa de pino rodeno (*Pinus pinaster*), la espectacularidad de este paisaje, escasamente representado en la Comunidad Autónoma de Aragón y la existencia en este espacio de un conjunto de manifestaciones de arte rupestre levantino.

Otras figuras de protección presentes en la zona son el Parque Cultural de Albarracín o los Tremedales de Orihuela, recientemente incluidos dentro de Lista de Humedales de Importancia Internacional del Convenio de Ramsar.

### 5.3.- PUERTOS DE BECEITE/ELS PORTS DE BESEIT

El sector aragonés de los Puertos de Beceite/Els Ports de Beseit, de elevada riqueza en flora y fauna, con una espectacular geomorfología y con una gran variedad de ambientes, constituye a su vez el nacimiento de varios ríos como el citado Matarraña, el Tastavins o el Ulldemó. Hay que resaltar la singularidad del entorno del río Matarraña, que pasa por ser el río mediterráneo mejor conservado de la península, ya que no cuenta en todo su curso con ninguna presa artificial de importancia (existen balsas laterales para riego), así como por la buena conservación desde el punto de vista natural y paisajístico de su cabecera.

Los valores ambientales presentes en este espacio geográfico ya justificaron la designación en aplicación de la Directiva 79/409/CEE, de la Zona de Especial Protección para las Aves de los Puertos de Beceite (ZEPA ES0000307), con una superficie de 14.772,93 hectáreas. Por otro lado, y de acuerdo con la Directiva 92/43/CEE, se designaron los Lugares de Importancia Comunitaria Els Ports de Beseit



(LIC ES2420119), de 10.157,85 hectáreas, y Puertos de Beceite (LIC ES2420036), de 4.631,46 hectáreas, con la finalidad de conservar los hábitats de ciertas especies.

Hay que destacar además que una gran parte de la zona de Los Puertos de Beceite se encuentra incluida dentro de la Reserva de Caza de los Puertos de Tortosa y Beceite. Creada en 1966, la Reserva está situada en el extremo oriental del sistema Ibérico con conexión con la sierra litoral, en la margen derecha del Ebro. La reserva supone un singular modelo de gestión, ya que abarca territorio de tres provincias: Castellón, Tarragona y Teruel, y de tres Comunidades Autónomas distintas. Cuenta con una extensión de más de 28.000 hectáreas, 4.300 de ellas en Teruel y la especie emblemática es la cabra montés, de la subespecie *Capra pyrenaica hispanica*.

Los paisajes agrarios de carácter mediterráneo como los que se encuentran en la zona de los Puertos de Beceite constituyen uno de los paisajes culturales más destacados de la provincia de Teruel y representan la síntesis de los valores ambientales, históricos y culturales del territorio. El valor de este paisaje es ampliamente conocido por sus pobladores, lo que ha movido a las instituciones de la Comarca del Matarraña, en colaboración con la ciudadanía, a elaborar la Carta del Paisaje del Matarraña, un instrumento voluntario de concertación de acuerdos entre todos los agentes del territorio (sector público, sector empresarial y población local) sobre estrategias de actuaciones de protección, gestión y ordenación del paisaje del Matarraña que tengan como objetivo mantener y hacer resaltar sus valores.

Geográficamente los Puertos de Beceite/Els Ports de Beseit, se localizan en el extremo oriental de la provincia de Teruel y representa la parte aragonesa de la terminación oriental del Sistema Ibérico que da lugar al macizo montañoso de Els Ports, que se extiende también por las provincias colindantes de Tarragona y Castellón/Castelló, donde se encuentra protegido bajo la figura de Parque Natural: el **Parc Natural dels Ports** – declarado por el Decreto 160/2001, de 12 de Junio, de la Generalitat de Catalunya- y el **Parc Natural de Tinença de Benifassà** – declarado por el Decreto 70/2006 de 19 de mayo, de la Generalitat Valenciana.

**El Parque Natural de Els Ports** se extiende en el área catalana de las montañas dels Ports. Estas sierras destacan por la riqueza de la fauna y flora y por constituir un refugio para muchas especies animales y vegetales amenazadas. Destaca la presencia de la cabra hispánica y las poblaciones de haya, que aquí tienen el enclave más meridional de Europa. Además, las formaciones geológicas dibujan un paisaje característico único. No se debe olvidar, tampoco, los vínculos históricos que se han establecido entre las poblaciones que bordean el macizo y las masías de la zona, actualmente abandonadas.

A través del Decreto 160/2001, de 12 de junio de declaración del Parque Natural de Els Ports y de la Reserva Natural Parcial de les Fagedes de Els Ports, se reconocieron los valores naturales de uno de los espacios naturales más significativos de Cataluña y el segundo con más extensión de esta Comunidad Autónoma.

**El Parque Natural de la Tinença de Benifassà** se declaró el 19 de mayo de 2006 mediante el Decreto 70/2006 del Consell, y abarca unas 5.000 ha, afectando a casi



26.000 ha con su Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN). Se extiende por la comarca histórica del mismo nombre y el término de Vallibona. En este territorio se encuentran los ríos Sénia i Servol que surcan los últimos relieves del Sistema Ibérico.

La fauna de estas sierras es muy abundante y rica en especies, aunque las aves, principalmente las rapaces, son el grupo más diverso de vertebrados presentes en la Tinença. La especie más representativa es también la cabra hispánica. Además, sirven de refugio para dos interesantes especies de fauna que requieren especial protección como el cangrejo de río autóctono (*Austropotamobius pallipes*) y la mariposa luna o isabelina (*Graellsia isabellae*).

En cuanto a flora, hay abundantes bosques de pino carrasco, laricio y silvestre, carrascales, robledales valencianos y bosques de ribera. Estas formaciones se encuentran especialmente protegidas y representadas en las trece microrreservas de flora que podemos encontrar en el área del PORN dando una especial protección a especies amenazadas o endémicas como la carnívora grasilla tortosina (*Pinguicula dertosensis*) o la arenaria (*Arenaria conimbricensis*).

Zona propuesta para su declaración como espacio natural protegido en la categoría de Parque Natural:

A la vista de los valores naturales descritos en los apartados anteriores, presentes en las tres zonas seleccionadas como susceptibles de albergar un espacio natural protegido en la categoría de Parque Natural, desde el Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón se propone a la Dirección General de Conservación del Medio Natural, **priorizar la declaración del Parque Natural de los Puertos de Beceite/Els Ports de Beseit, sin que con ello se excluya que el resto de espacios propuestos o que pudieran proponerse, puedan ser incluidos en una futuro dentro de esta categoría.**

La declaración por la Comunidad Autónoma de Aragón de parte del área aragonesa del macizo de Els Ports, ya incluido en la Red Natura 2000 (LIC y ZEPA), como Parque Natural aportaría homogeneidad en la gestión de este amplio espacio geográfico y supondría asumir el concepto de conectividad recogido en la Directiva de Hábitats y en el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Podría constituir el punto de partida de cara a fomentar la conservación de corredores ecológicos y la gestión de aquellos elementos del paisaje y áreas territoriales que resultan esenciales o revistan primordial importancia para la migración, la distribución geográfica y el intercambio genético entre poblaciones de especies de fauna y flora silvestre.

La configuración de una red de espacios naturales conectados supone asumir que no es posible garantizar la conservación de la biodiversidad si no hay conexión entre las manchas o espacios aislados, y permite garantizar su uso para la alimentación, refugio,



reproducción y/o dispersión de las especies silvestres que componen esos parajes, ecosistemas y hábitats. Dicha conexión puede ser clave en el mantenimiento, en condiciones favorables de conservación, de la Red Natura 2000, y en general, de la biodiversidad. Dentro de esta conectividad ecológica se otorga un papel prioritario a los cursos fluviales, las áreas de montaña y otros elementos del territorio, lineales y continuos, o que actúan como puntos de enlace.

Se completaría por tanto bajo la misma figura de protección (Parque Natural) el mismo sistema ambiental presente en la Reserva de Caza de los Puertos de Tortosa y Beceite, cuyos territorios en las Comunidades vecinas ya han sido declarados parques naturales por parte de los Gobiernos de la Generalitat de Cataluña y la Generalitat Valenciana, pudiéndose alcanzar de esta forma un sistema compartido de gestión para un territorio natural que no reconoce fronteras y que es posible cogestionar como se ha constatado en la Reserva de Caza de los Puertos de Tortosa y Beceite a través de sus instrumentos de gestión (Junta Consultiva).

Para la delimitación del futuro Parque Natural sería conveniente considerar, como posibles referencias de cara a la delimitación del ámbito del espacio natural protegido, los límites de los espacios incluidos en la Red Natura 2000, y en especial los límites de la Reserva de Caza de los Puertos de Tortosa y Beceite.

Esta propuesta de declaración de un Parque Natural en la zona de los Puertos de Beceite/Els Ports de Beseit, sería igualmente coherente con la propuesta que se formula en el Anteproyecto de modificación de la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de espacios naturales protegidos de Aragón, en relación a la posibilidad de crear espacios naturales protegidos intercomunitarios.

## **6.- VALORES NATURALES Y CULTURALES DEL ESPACIO PROPUESTO: PUERTOS DE BECEITE/ELS PORTS DE BESEIT**

El macizo de los Puertos de Beceite/Els Ports de Beseit es una zona de relieve muy complejo, de transición entre el sistema Mediterráneo Catalán y el sistema Ibérico. Es un territorio fronterizo entre las provincias de Teruel, Tarragona y Castellón, donde los estrechos vínculos entre los diferentes pueblos dan una especial dinámica y riqueza de valores a los habitantes de la zona. Así, en el Tossal del Rei se ubica un hito de piedras que simboliza el punto de encuentro y confluencia de los tres reinos: Aragón, Valencia y Catalunya.

El macizo está formado por materiales calcáreos mesozoicos que determinan un relieve abrupto, con importantes encabalgamientos. Un sistema de fallas lo separa de las llanuras litorales. Es destacable el frente de conglomerados septentrional volcado hacia la depresión del Ebro, característico de las Rocas de Benet, Periganyol, Masmut o Sant Salvador. La estructura central es de plegamiento de tipo jurásico, con un eje de dirección noreste-suroeste.

En el sector occidental, los ríos principales excavan gargantas profundas de gran espectacularidad, como es el caso del río Matarranya en el Parrissal, las gargantas del



Regatxol en la cabecera del río Ulldemó o los valles próximos al Mas de la Franqueta a lo largo de Els Estrets.

En lo que se refiere a la vegetación, la posición característica del macizo de los Puertos de Beceite/Els Ports de Beseit entre las montañas ibéricas y las catalanas ha permitido la presencia y conservación de una vegetación variada, con representantes del tipo eurosiberiano y boreoalpino, además de otras especies típicamente mediterráneas, lo que constituye un notable paraíso geobotánico donde se pueden encontrar más de 1.000 especies florísticas.

Respecto a la fauna, el elemento más espectacular es la población de cabra salvaje, especie endémica de la Península Ibérica. La nutria y el gato montés forman parte de los mamíferos protegidos del macizo. Muchas aves encuentran en estos relieves las condiciones de hábitat o refugio idóneo para vivir o nidificar. Así, destacan las grandes rapaces sedentarias -buitre, águila real, águila perdicera, azor, halcón peregrino...- y las que nidifican en el verano -águila calzada, águila culebrera...-. Los reptiles también tienen una importante representación en los Puertos de Beceite/Els Ports de Beseit. Así en este espacio natural se pueden encontrar: galápago leproso, la salamanguera rosada y la culebra de herradura. La situación es similar en el caso de los anfibios, puesto que aquí se hallan representadas especies como el triton jaspeado, el sapo partero que utiliza aguas de distinta naturaleza para reproducirse, el sapo de espuelas, el sapillo moteado, el sapo común comunes en muchos ríos del sector oriental del Sistema Iberico y el sapo corredor que es un habitante habitual de muchas charcas para el ganado en la zonas de secano (Bol. Asoc. Herpetol. Esp. 2001). En los ríos destaca la presencia de especies autóctonas como el cangrejo de río, la madrilla o la bermejuela. Entre los invertebrados se encuentran especies endémicas del grupo de los moluscos, arácnidos y coleópteros que figuran en los Catálogos de Especies Amenazadas de las tres Comunidades Autónomas y en el Catálogo Nacional.

Hay de que destacar también que en este espacio tienen refugio especies con un grado de amenaza elevado que cuentan con planes específicos de recuperación como son: cangrejo de río común (*Austropotamobius pallipes*), con presencia de la especie en las cabeceras de los ríos Matarraña y Ulldemó, cuya protección queda garantizada mediante el Decreto 127/2006, de 9 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para el cangrejo de río común, *Austropotamobius pallipes*, y se aprueba el Plan de Recuperación. Así mismo, la importante presencia del águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la cuenca del Matarraña, supone una de las poblaciones más asentadas en todo el territorio aragonés. Esta especie cuenta igualmente con un estatus de protección especial recogido en el Decreto 326/2011, de 27 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para el águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en Aragón, y se aprueba el Plan de Recuperación.

El rico patrimonio geológico se pone de manifiesto con la presencia en el municipio de Beceite de los Puntos de Interés Geológico (PIG) de “El Parrizal” y el “Barranco del río Ulldemó”, incluidos a su vez en el Inventario de Lugares de Interés



Geológico de Aragón (LIG) que está elaborando actualmente el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

El Parrizal de Beceite se localiza en el tramo alto del río Matarraña, donde se encajona entre materiales calizos dando origen a profundos cañones (“estrets”). Además, a lo largo del recorrido aparecen diferentes cuevas y cavidades y también afloramientos subterráneos de agua conocidos como “ullals”. Hay que destacar a su vez la presencia de pinturas rupestres en la zona. El Barranco del río Ulldemó es un tramo por el que discurre encajonado generando un paisaje de gran espectacularidad, donde serpentea dando forzados giros y el lecho genera numerosos pozos o “tolls”, todo ello rodeado por imponentes moles rocosas de formas redondeadas.

En lo que se refiere al patrimonio forestal, en el área que se propone como Parque Natural existen numerosos montes incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Aragón, montes comunales, montes patrimoniales y montes privados regulados en la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón.

La superficie forestal en este espacio se distribuye en: Montes Demaniales Catalogados -MUP que suponen un total de 3.805,61 ha, Montes Consorciados y Montes Privados Particulares.

Desde el punto de vista paisajístico, la zona de los Puertos de Beceite es, sin duda, uno de los mayores atractivos paisajísticos de la Comarca del Matarraña. Comprende una serie de paisajes agrestes visibles desde la mayor parte del territorio comarcal por su elevada energía de relieve, ejerciendo de fondo escénico y cierre visual por el sur del territorio.

A la ya citada importancia vegetal y geológica/geomorfológica de esta zona montañosa se suma su escaso grado de antropización. Son muy pocas las zonas cultivadas, así como los impactos por actuaciones humanas tales como carreteras, explotaciones mineras o redes eléctricas, que han favorecido una mejor conservación, no sólo del medio físico, si no también de las construcciones tradicionales aisladas de la zona. Destacan, al igual que en zonas cercanas de comarcas vecinas, la presencia de masías, en diferentes estado de conservación, que configuran paisajes singulares en el contexto regional y recuerdan a formas pasadas de explotación sostenible del territorio.

En conjunto, los Puertos de Beceite componen unos paisajes bien conservados internamente y suponen la base del paisaje comarcal, ejerciendo, además, como principal atractivo turístico de la comarca. A este respecto, cabe destacar instrumentos como el Mapa de Paisaje de la Comarca del Matarraña, elaborado por la Dirección General de Ordenación del Territorio del Gobierno de Aragón, que incluye cartografías detalladas de variables como la tipología de los paisajes existentes en ese ámbito comarcal, sus condiciones de visibilidad o sus valoraciones de calidad y fragilidad, lo que ha permitido establecer un claro diagnóstico sobre la calidad paisajística de este territorio.



También es destacable en relación a la sensibilización, integración y respeto a los valores naturales vinculados al río Matarraña, el “Contrato del río Matarranya”, una herramienta de gestión y participación, a imagen de las que surgieron en Francia en torno a 1990, para restaurar, mejorar o conservar un río a través de una serie de acciones concertadas por todos los usuarios y por las administraciones públicas correspondientes. Mediante un proceso de participación amplio, que implica a todos los usuarios de la cuenca y a las entidades públicas vinculadas con la gestión del agua, se comprometen en un proyecto común de gestión de un río.

En lo relativo al patrimonio cultural se pueden encontrar dentro del ámbito geográfico de Puertos de Beceite/Els Ports de Beseit, manifestaciones de arte rupestre, excelentes ejemplos de arquitectura gótica y renacentista, arquitectura religiosa y templaria, torres defensivas, cárceles medievales, fortalezas musulmanas, masadas e incluso vestigios de la Guerra Civil.

## 7.- CONCLUSIONES

Desde un punto de vista natural, paisajístico y cultural, el área geográfica conocida como los Puertos de Beceite/Els Ports de Beseit, es merecedora de una protección que permita compatibilizar la conservación de dichos valores con el disfrute ordenado por parte de la sociedad de estos bienes naturales. Se hace necesaria, por tanto, una protección de estos lugares para evitar la degradación de sus valores, además de dotar al ámbito geográfico de una coherencia normativa y de gestión respecto a los espacios que ya se encuentran protegidos con esta misma categoría en las Comunidades vecinas de Cataluña y Valencia.

En virtud de todo lo anterior, este Consejo en aplicación de las funciones que tiene atribuidas en su normativa reguladora, considera que la zona de los Puertos de Beceite/Els Ports de Beseit, en la provincia de Teruel, por su relativa extensión, la belleza y calidad de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas, la existencia de numerosas especies de flora y fauna catalogada, y su rica diversidad geológica y paleontológica, posee unos valores naturales y culturales cuya conservación merece una atención preferente, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de espacios naturales protegidos de Aragón, se propone, en relación al resto de las áreas propuestas en el presente Dictamen, y otras que puedan proponerse, priorizar su declaración como espacio natural protegido en la categoría de Parque Natural.

Lo que con el Vº Bº del Sr. Presidente, en la ciudad de Zaragoza, a 8 de noviembre de 2012, como Secretario del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, **CERTIFICO**:

Vº Bº:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

Fdo. Joaquín Guerrero Peyrona

Fdo. Raúl Alberto Velasco Gómez



***Don Henri Bourrut Lacouture Bastier, con DNI 17744549A, en calidad de miembro del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón (CPNA), como representante de las asociaciones de defensa de la naturaleza (en este caso, Asociación Naturalista de Aragón, ANSAR) y secretario de la Comisión de Espacios Naturales Protegidos, Flora y Fauna Silvestres expresa el sentido de su voto y los motivos que lo justifican en referencia al dictamen de propuesta de declaración de Parque Natural para la zona de Los Puertos de Beceite/Ports de Beseit presentado en la reunión de la comisión celebrada el día 18 de septiembre de 2012.***

*El sentido del voto a este dictamen se debe a una serie de dudas relativas a varios aspectos del mismo, de fondo y forma, no tanto por la propuesta en sí de declaración de Parque Natural para Los Puertos de Beceite/Els Ports de Beseit sino por los conceptos que emanan de este dictamen.*

*En primer lugar existe una duda de fondo sobre la política de conservación en Aragón, a saber si la normativa autonómica se está empleando para dar una respuesta adecuada a la Red Natura 2000 que es una referencia comunitaria obligada.*

*Nuestra pertenencia a la Unión Europea requiere que incorporemos las correspondientes Directivas marco, en este caso las Directivas de Aves y de Hábitats y la Red Natura 2000.*

*La Red Natura 2000 es el mejor referente y valedor de nuestro patrimonio natural pues recoge el conjunto de espacios y hábitats que lo caracterizan así como las zonas de especial conservación para las aves consideradas como indicadores de calidad ecológica.*

*La Red Natura 2000 no deja de ser el marco técnico y científico de reconocimiento a nuestros valores naturales, como catálogo de rango internacional.*

*La adecuada gestión de la Red Natura 2.000 requiere que cada espacio disponga de un Plan de Gestión debidamente redactado y aprobado, según la Directiva Europea correspondiente. La Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad obliga a que todos los espacios de la Red Natura 2000 tengan un plan de gestión aprobado antes de 2011. En Aragón se han redactado algunos de estos planes de gestión sin estar aprobados, con el consiguiente retraso en la aplicación de la Directiva y de la Ley, retraso por el cual incluso Aragón puede ser sancionada.*

*Entendemos que la redacción y aprobación de estos planes debe ser prioritaria frente a cualquier otra medida de conservación que no tenga carácter urgente, como es la declaración de un Parque Natural en la provincia de Teruel.*



*Redactense, debatense, apruebense los planes de gestión de cada ZEPA y LIC, como actuación prioritaria. A posteriori, se verá si otros planteamientos “socioeconómicos” son compatibles. Asuman los ENPs estos planes.*

*Como instrumento de conservación y gestión del medio natural nos hemos dotado de una legislación autonómica específica que, en todo caso, ha de buscar la sintonía con los objetivos de la Red Natura 2000.*

*Podemos entender que la gestión de la red Natura 2.000 puede ser amparada por nuestra legislación autonómica con total concordancia y confluencia de objetivos. Puede ser conveniente que la gestión de ZEPAs y LICs próximos, contiguos e incluso superpuestos hasta que no se declaren ZECs, se realice de forma conjunta y unificada bajo alguna de las figuras autonómicas recogidas en nuestra legislación.*

*Por lo tanto se puede entender que una figura de protección de carácter autonómico pueda ser beneficiosa para la buena gestión de determinados enclaves de la Red Natura 2000 en Aragón. En este sentido, la gestión de Natura 2000 también contempla el desarrollo socioeconómico de los territorios implicados, siempre que sea compatible con los objetivos de la conservación.*

*Desde el punto de vista de la declaración de un Parque Natural en la provincia de Teruel, la observación del mapa de la Red Natura 2.000 en esta provincia puede darnos alguna idea de posibles reagrupaciones para su gestión. Estos agrupamientos zonales y biogeográficos son bien conocidos y se corresponden con la geografía provincial de sistema ibérico, altiplano, hoces fluviales, montañas mediterráneas y áreas esteparias, amén de otros enclaves singulares de menor extensión.*

*Estas “grandes áreas” serían Montes Universales (Albarracín), Javalambre, Gudar-Maestrazgo o Javalambre-Gudar-Maestrazgo, Altas parameras del Alfambra y Blancas, Matarraña, Gallocanta y Saladas de Alcañiz y extremo sur de las estepas de la margen derecha del Ebro (Albalate el Arzobispo...).*

*Sin lugar a dudas, el área de mayor entidad territorial, en cuanto a extensión y variedad de hábitats sería el conjunto Javalambre-Gudar- Maestrazgo, e incluso Gudar-Maestrazgo que representa la mayor continuidad atendiendo a criterios de superficie, conectividad y diversidad (incluso paisajes, atractivo turístico, patrimonio etc.). Hacía el norte, incluiría las hoces del río Guadalope.*

*Desde el punto de vista de la gestión, sería un espacio estirado, poco compacto y con muchos municipios implicados.*

*Sabemos el resultado social de las propuestas de PORN en estas comarcas de Gudar y Maestrazgo, que fueron de rechazo.*



*Los valores esteparios del Bajo Aragón turolense, aún teniendo sus especificidades no son comparables con Los Monegros.*

*Gallocanta, a caballo entre dos provincias es un enclave emblemático al ser la mayor cuenca endorréica de altitud en España. La aprobación del PORN pasó por muchas vicisitudes.*

*Espacios muy singulares son también las altas parameras ibéricas ligadas al río Alfambra. En esta zona de las parameras, la población local ha mostrado su sensibilidad por el paisaje y la protección de las aves.*

*Las montañas mediterráneas están bien representadas en la zona de Los Puertos de Beceite, un espacio compacto, bastante homogéneo y que ya soporta una carga turística importante como consecuencia de la espectacularidad de sus paisajes.*

*En los Puertos de Beceite existe una corriente de opinión favorable a la creación del Parque Natural, que no unánime... La redacción de un PORN como paso previo a una futura declaración de ENP fue contemplada como una de las acciones del Plan de Acción de la Agenda 21 Comarcal del Matarraña.*

*Los Montes Universales ya ubican el Paisaje Protegido de Los Pinares de Rodeno, espacio recientemente ampliado a solicitud de la población local, con un buen nivel de aceptación (comparativamente con otros).*

### ***Proponer antes de elegir o designar***

*Se puede entender que la declaración de un Parque Natural en la Provincia de Teruel puede ser un revulsivo para la conservación de su patrimonio natural.*

*Se puede entender que, en la zona central (Javalambre, Gudar, Maestrage) la situación es más compleja, la zona más extensa, a caballo entre dos comarcas y muchos municipios y que tanto la tramitación como la gestión posterior serán más trabajosas (aunque esto supone todo un reto para la conservación).*

*Se puede entender que en la Sierra de Albarracín, el Paisaje Protegido está funcionando y que esta figura es suficiente para garantizar la conservación y mejora de los valores naturales presentes.*

*En el Matarraña existe un cierto clima de receptividad, al menos en los ámbitos políticos y turísticos, el territorio es más compacto y se puede interpretar que tanto la tramitación de la declaración como la gestión posterior pueden ser más ágiles.*

*Aún así y desde esta perspectiva más pragmática sería conveniente una ronda de contactos con los posibles candidatos y que las comarcas se pronuncien. En caso*



*positivo, el posicionamiento debería traducirse por un compromiso firme en tiempo y forma.*

*Los diferentes territorios deberían estar en igualdad de condiciones para poder optar a esta figura y pronunciarse concretamente al respecto...*

*La designación de Los Puertos de Beceite/Ports de Beseit frente a otros parece a la vez arbitraria y prematura y los argumentos planteados insuficientes para decantarse por un espacio u otro.*

*Desde un punto de vista de la conservación de la biodiversidad, todos los espacios de la Red Natura 2000 son complementarios. Priorizar un esfuerzo especial de conservación en uno u otro debería responder a determinadas debilidades u amenazas bien identificadas.*

*En toda lógica los componentes sociales deben ser tenidos en cuenta puesto que la población local debería, en teoría, ser partícipe activa de la conservación desde la consideración del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad.*

*El dictamen podría hacer referencia a los antecedentes comarcales locales en materia de Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y las iniciativas anteriores promovidas por la administración autonómica con los resultados obtenidos. Conocer el clima social de receptividad es un primer paso fundamental antes de iniciar un proceso de declaración.*

*En estos momentos, en el CPNA, carecemos de criterios objetivos para priorizar tal o tal espacio. Si acaso deberían tenerlos los propios gestores y convencernos de sus necesidades...¿Qué dice el Servicio Provincial al respecto?*

*Uno de los argumentos barajados es la ausencia de esta figura en Teruel y el desequilibrio de superficies protegidas mediante la Ley de Aragón de ENPs en relación con las otras dos provincias y la media nacional por provincias. Solo Valladolid y Teruel no tienen “parque natural”...*

*Aunque este es un argumento muy pragmático, no es un planteamiento serio. Ajustémonos a criterios de protección y conservación, dentro del marco de las Directivas Europeas de Aves y Hábitats y la Red Natura 2.000.*

*Por lo tanto, y si no existen argumentos tangibles de debilidades u amenazas de carácter urgente o prioritario, no es adecuado que, en este caso, el CPNA se pronuncie a favor de una opción u otra. La decisión será técnica y política y, probablemente posibilista.*



*Notas:*

*1.- Es probable que en verano la capacidad de carga del Parrisal de Beceite ya sea excesiva y que la declaración de PN se convierta en efecto llamada... aspecto a tener en cuenta en la gestión futura, con o sin PN...*

*2.- La mayor desviación de financiación hacía los ENPs en relación con el resto de los espacios de la Red Natura 2000 puede no ser lo más adecuado para el conjunto, salvo que existan prioridades desde el punto de vista de la conservación.*

*3.- Tanto Gudar-Maestrazgo como Los Puertos de Beceite/Ports de Beseit sufren la amenaza de las explotaciones mineras a cielo abierto de arcillas y lozas.*

*4.- La conectividad es un buen argumento de conservación. El conjunto Javalambre-Gudar-Maestrazgo sería un excelente ejemplo de conectividad entre hábitats para la Provincia de Teruel. En el caso de los Puertos de Beceite se debería dar importancia a la conectividad hacía el norte a través de los ríos Matarraña y Algas que son Lics, y teniendo en cuenta la experiencia existente de “contrato de río”.*

*5.- ¿Por qué jerarquizar espacios dentro de la Red Natura 2000? ¿Con qué criterios? Si acaso, por el grado de amenaza y necesidades de protección de hábitats y especies, que no por criterios políticos o socioeconómicos.*

*¿Existen áreas con mayor grado de amenaza unas que otras, o con necesidades que se deberían priorizar?*

*¿Qué elementos de la red Natura 2000 en Teruel podrían ver facilitada su gestión con una figura de Parque Natural?*

*En Teruel, ¿Porqué no un gran PN Javalambre-Gudar-Maestrazgo?*